



**APRUEBA PATENTE MUNICIPAL A JOSE PEDRO MARTINEZ DEL RIO**

DECRETO ALCALDICIO N° 702

Chillán Viejo, 31 ENE 2014

**VISTOS:**

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

**CONSIDERANDO:**

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 120388, del 29 de Enero de 2014 ,Patente Profesional.

b).- Derivación del expediente de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas para decretar la patente requerida, de fecha 29 de Enero de 2014.

**DECRETO:**

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Profesional a contar de esta fecha:

<b>Solicitante:</b>	<b>JOSE PEDRO MARTINEZ DEL RIO</b>	
<b>Rol Único Tributario:</b>	15.854.175-0	
<b>Representante Legal:</b>	-----	
<b>Dirección:</b>	Parque Bdo. O´Higgins, Pasaje Las Violetas N° 725, Chillán Viejo	
<b>Ubicación de la Actividad Gravada:</b>	Parque Bdo. O´Higgins, Pasaje Las Violetas N° 725, Chillán Viejo	
<b>Tipo de actividad:</b>	Comercial	
	Industrial	
	<b>Profesional</b>	✓
	Alcoholes	
<b>Actividad o giro principal que desarrollará:</b>	Patente Profesional de Ingeniero Civil en Obras Civiles.	
<b>Declaración Inicio Actividades SII, y Código</b>	28.01.2014	



de la Actividad		
Declaración Jurada Simple Monto Capital	\$ 1.000.000	
Autoridad Sanitaria:	-----	
Autorización DOM:	-----	
Autorización SEC:	-----	
Autorización H. Concejo Municipal:	-----	

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

- UAV/vbs.  
Distribución:
- Sr. José Martínez Del Río.
  - Sección Rentas y Patentes (DAF)
  - Secretaría Municipal (SM)



FELIPE AYLWIN LAGOS  
ALCALDE